

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANDRÉS MAURICIO BALLESTEROS HERNANDEZ
DEMANDADO: ROCIO DEL CARMEN LONDOÑO DE ESCOBAR
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00223-00

CONSTANCIA.- Pasa al despacho del señor Juez el presente trámite, informando que el extremo activo dio cumplimiento al requerimiento efectuado en providencia de fecha 18 de marzo del año en curso. Sírvase Proveer. Bucaramanga, 28 de abril de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el apoderado de la parte actora allega las fotografías que acreditan la fijación de la valla y se aportó en archivo PDF la información a que alude el artículo 6 del Acuerdo PSAA-14-10118 de 2014, procede el despacho a **ORDENAR** “la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el **REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA** (...) por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas” conforme a lo reglado en el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 031 de 05 de mayo de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ced7f1951f99ec527d936375da9cc464baacac9ca999adb22dae43e7c6fc3ff

Documento generado en 04/05/2021 06:02:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>